

Autorizan viajes de representantes de la Superintendencia del Mercado de Valores a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012-2018-EF/10

Lima, 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de integración de la Alianza del Pacífico (AP) es de gran importancia para el Perú, por lo que mediante Oficio N° 02 -2018-SMV/02 y Oficio N° 297-2017-SMV/02, la Superintendencia del Mercado de Valores inició coordinaciones con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile y la Superintendencia Financiera de Colombia, respectivamente, para la organización de reuniones de trabajo;

Que, en atención al rol que le corresponde a la Superintendencia del Mercado de Valores en la integración de los mercados de capitales de la Alianza del Pacífico, dicha entidad sostendrá reuniones con diversas entidades de los mercados chilenos y colombianos con el objetivo principal de revisar las formas de profundizar el proceso de integración de la Alianza del Pacífico, las cuales tendrán lugar en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 17 al 19 de enero de 2018; y en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 25 al 26 de enero de 2018;

Que, las reuniones en las que participará la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile y la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyen también a los representantes del sector privado de dichos países, a los intermediarios y a los emisores que operan en el Mercado Integrado Latinoamericano – MILA; y, asimismo, con vista a la próxima implementación del denominado “pasaporte de fondos”, también se prevén reuniones con el gremio de fondos mutuos en la ciudad de Santiago de Chile y con el gremio de las fiduciarias en la ciudad de Bogotá;

Que, las reuniones permitirán revisar el avance del proceso de integración de la Alianza del Pacífico y las posibles formas de profundizarlo, lo que ayudará a implementar las mejoras que resulten pertinentes;

Que, en dicho contexto, la Superintendencia del Mercado de Valores considera de importancia institucional la participación de los señores José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, y Rodny Bernardo Rivera Via, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de dicha entidad, en las reuniones de trabajo organizadas con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile y la Superintendencia Financiera de Colombia, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, en ese contexto, mediante el Oficio N° 05-2018-SMV/02 y el Oficio N° 04-2018-SMV/02, el Superintendente del Mercado de Valores solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización para su participación y la del señor Rodny Bernardo Rivera Via, en las reuniones de trabajo que se llevarán a cabo en las ciudades de Santiago de Chile, del 17 al 19 de enero de 2018; y de Bogotá, del 25 al 26 de enero de 2018, a efectos de profundizar el proceso de integración de la Alianza del Pacífico;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional la participación de los indicados comisionados en el evento antes señalado, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos por concepto de viáticos y transporte aéreo serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar los viajes de los señores José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, y Rodny Bernardo Rivera Via, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 17 al 20 de enero de 2018; y a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 24 al 27 de enero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo con el siguiente detalle:

– Del viaje a realizarse a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile:

Señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati

Pasajes aéreos : US \$ 1414,61
Viáticos (3 días) : US \$ 1110.00

Señor Rodny Bernardo Rivera Via

Pasajes aéreos : US \$ 1414,61
Viáticos (3 días) : US \$ 1110.00

– Del viaje a realizarse a la ciudad de Bogotá, República de Colombia:

Señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati

Pasajes aéreos : US \$ 781,00
Viáticos (2 + 1 días) : US \$ 1110.00

Señor Rodny Bernardo Rivera Via

Pasajes aéreos : US \$ 781,00
Viáticos (2+1 días) : US \$ 1110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los señores José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, y Rodny Bernardo Rivera Via, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Superintendencia del Mercado de Valores, deberán presentar ante el Titular del Sector y ante el Titular de la Entidad, respectivamente, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT

Ministra de Economía y Finanzas